



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha
Consejería de Empleo
y Economía

LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL CONVOCADO POR LA ORDEN 20/11/2014 (D.O.C.M DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2014).

CUALIFICACIÓN:

“ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO”

Mediante la Orden de 20/11/2014, de la Consejería de Empleo y Economía y la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se realiza la convocatoria específica del procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación para la cualificación: Atención sociosanitaria a personas en el domicilio en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Una vez comprobado si los candidatos cumplen los requisitos establecidos en la citada Orden de 20/06/2014 y en cumplimiento del artículo 10 de la misma, se publican los LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, en los lugares establecidos en el artículo 10.4 de la Orden de 20/11/2014, de la Consejería de Empleo y Economía y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Los candidatos quedan ordenados de la siguiente manera:

- Lista provisional de personas admitidas.
- Lista provisional de personas excluidas.
- Lista provisional de solicitudes inadmitidas por duplicidad.

En el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de los listados, los candidatos excluidos provisionalmente, podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas y subsanar los defectos u omisiones que hubieran motivado su exclusión.

Estas alegaciones se presentarán en las oficinas y sedes de la Consejería de Empleo y Economía y se dirigirán al correspondiente Servicio Periférico de la Consejería de Empleo y Economía. Igualmente se podrán presentar en las Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los candidatos que hubiesen presentado su solicitud de manera telemática podrán presentar las alegaciones mediante el mismo medio.

Toledo, 21 de mayo de 2015.

EL JEFE DE SERVICIO DE CUALIFICACIONES

Fernando Riaño Sánchez de la Poza

